Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democratico
Seguimos Marcando Huellas
Sub. Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefono: 021 326 26 21

RESOLUCION J.M. N°31/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA PLURIANUAL ID N° 411562".

VISTO: La nota de fecha 09 de junio presentada por la Intendencia Municipal, solicitando se apruebe el legajo de adjudicación, DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA PLURIANUAL ID N° 411562".

C O N S I D E R A N D O : Que, el Art. 36° de la Ley 3966/10 que reglamenta, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones ***b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones***,

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA OLIVA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1°. Aprobar". EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA PLURIANUAL ID N° 411562".

Art. 2°. AUTORIZAR a la Intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de la implementación de dicho llamado.

Art.4° COMUNICAR a la Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Villa Oliva a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Williams Alfonso
Secretario Junta Municipal

Prof. Victor Manuel Alviso
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

Carlos Ocampos
Secretario General

Prof. Eusebia Musa Vda de Franco
Intendente Municipal